

**Curso 2023-24**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:  
Escritura Dramática.  
(1º Dramaturgia)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Dramaturgia	Escritura Dramática	Dramaturgia	1º	1º y 2º	Obligatoria	9	4.5
<b>PRELACIÓN</b>							
Dramaturgia							
<b>PROFESOR(ES)</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
Carlos Alonso Callero				Dirección y Ciencias del Espectáculo			
				<b>CORREO DE CONTACTO</b>			
				<a href="mailto:carlosalonso@esadsevilla.es">carlosalonso@esadsevilla.es</a>			

### 1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

**Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Según el descriptor que consta en el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para Prácticas de Escritura Dramática:

“Práctica de la escritura dramática (incluido el espectáculo audiovisual), donde se han de sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. El alumno aprende a integrar procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la escritura dramática. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado”.

En este primer curso nos ocuparemos de las bases de la escritura dramática y de su práctica con el objetivo de diseñar y escribir una obra dramática de duración estándar. Este proyecto será la columna vertebral de este primer curso de la especialidad.

### 2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

ASIGNATURA	Escritura dramática		
MATERIA	Escritura dramática		
CONTENIDOS	Estudio teórico de los principios metodológicos que sustenta la escritura dramática. Conocimiento de la complejidad del proceso global de creación, incluyendo la representación. Conocimiento de los diferentes métodos de trabajo.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6	1, 2, 3, 4, 5

## 2.1 Competencias de la asignatura de Escritura Dramática:

### 1. Transversales:

- T1 - "Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora."
- T2 - "Recoger información significativa, analizarla sintetizarla y gestionarla adecuadamente"
- T3 - "Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan los objetivos del trabajo que se realiza"
- T4 - "Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación."
- T6 - "Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- T7 - "Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo."
- T8 - "Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos."
- T9 - "Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos."
- T11 - "Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad."
- T12 - "Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada."
- T13 - "Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional."
- T14 - "Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables."
- T15 - "Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional."
- T16 - "Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental."
- T17 - "Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos."

### 2. Generales:

- G1 - "Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos"
- G2 - "Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo."
- G3 - "Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue."
- G4 - "Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías."
- G5 - "Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tratando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social".

### 3. Competencias específicas

- E1- "Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética."
- E2- "Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación."
- E3- "Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente."
- E4 - "Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética."
- E5 -"Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos."

## 2.2 Competencias didácticas de la asignatura de Escritura Dramática:

En base a las competencias específicas establecidas por ley se concretan las siguientes competencias didácticas:

- Conocer y aplicar los conceptos y recursos básicos de la escritura dramática.
- Escribir una obra de pequeño y gran formato.
- Aceptar las críticas constructivamente y corregir errores.
- Desarrollar la autocrítica consciente.

## 3. Contenidos.

En función del descriptor que se muestra más arriba:

**CONTENIDOS TEÓRICOS:** aplicación de los conceptos estudiados en la asignatura de Dramaturgia. Desarrollos de conceptos fundamentales para la escritura dramática: sentido de la escritura, la escritura dramática en el contexto actual y compromiso.

**CONTENIDO PRÁCTICO:** Trabajos escritos de aplicación de la teoría. Escritura de textos dramáticos sobre ejercicios y pautas propuestos por el profesor.

## 4. Metodología docente.

### 4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS: 6 ETS, 90 horas presenciales, 60 horas no presenciales.

Metodología por proyecto: diseño y escritura de una obra dramática de duración estándar. En este proyecto, columna vertebral de este primer curso de la especialidad, se podrán en juego los conocimientos y competencias adquiridas en el conjunto de asignaturas del curso.

En apoyo a lo anterior, se seguirá una concepción “constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje”, donde se propiciará el proceso conceptual para dar lugar a situaciones motivadoras de aplicación de los contenidos impartidos. Esto exige un aprendizaje participativo, fomentar la reflexión crítica y estimular la elaboración de conclusiones propias, así como una dinámica de integración permanente entre alumno y profesor, y entre compañeros, manteniendo un ambiente respetuoso en el que sean capaces de valorar y autocrítica su trabajo y el ajeno.

Se desarrollarán estrategias de indagación para el alumno, que hemos dispuesto sistemáticamente entre las fases de actuación de enseñanza-aprendizaje en el aula (como lecturas, reseñas, exposiciones, comentarios dirigidos). A su vez se propiciará material de ampliación para la preparación de trabajos individuales.

La asignatura se desarrollará por tanto con actividades formativas de carácter presencial (clases, debates, participación) y actividades formativas de carácter no presencial (trabajos individuales y/o en grupo). Para ello se seguirán diversos métodos didácticos centrados en la forma de razonamiento y transmisión de la información: deductivo, por descubrimiento y tutorial.

### 4.2. Recursos.

Los recursos materiales necesarios para esta materia son: pizarra, ordenador, proyector y pantalla, internet, obras dramáticas, grabaciones de espectáculos, trabajos críticos en cualquier soporte, textos teatrales, grabaciones de espectáculos, etc.

### 4.3. Bibliografía.

- ARISTÓTELES, *Poética*. Madrid: Alianza Editorial, 2006.  
ARTAUD, A., *El teatro y su doble*. Barcelona: EDHASA, 1999.  
ALONSO DE SANTOS, J. L., *La escritura dramática*. Madrid: Castalia, 1998.  
BERTHOLD, M., *The History of World Theater*. Continuum, New York, 1999 (première edition: New York: Ungar, 1972).  
BRECHT, B., *Pequeño órgano para teatro*. Madrid: Don Quijote, 1983.  
CHION, M., *Cómo se escribe un guion*. Madrid: Cátedra, 2006.

- CORNAGO BERNAL, Ó., "Teatro postdramático: las resistencias de la representación", en José Antonio Sánchez (coord.), *Artes de la escena y de la acción en España*. Cuenca: Univ. Castilla La Mancha, 1978-2002, pp. 219-238.
- DOMÉNECH, F., *Manual de Dramaturgia*. Salamanca: Ediciones de la Univ. de Salamanca, 2016.
- FIELD, S., *El libro del guion*. Madrid: Plot, 1979.
- FIELD, S., *¿Cómo mejorar un guion?* Madrid: Plot Ediciones, 2004.
- GARCÍA BARRIENTOS, J. L., *Cómo se comenta una obra de teatro*. Madrid: Síntesis, 2001.
- GRILLO TORRES, M. P., *Compendio de teoría teatral*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2004.
- HORMIGÓN, J. A.; *Trabajo dramático y puesta en escena*. Madrid: Asociación de Directores de Escena, 2014.
- KOWZAN, T., *El signo y el teatro*. Madrid: Arco, 1997.
- LAVANDIER, I., *La dramaturgia*. Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias, 2003.
- LAWSON, J. H., *Escritura de obras teatrales*. Madrid: ADE, 1995.
- LESSING, G. E., *La dramaturgia de Hamburgo*. Madrid: ADE, 2004.
- LOPE DE VEGA, F., *Arte nuevo de hacer comedias*. Madrid: Cátedra, 2006.
- MARTÍNEZ, A., *Escribir teatro. Una guía práctica para crear textos dramáticos*. Barcelona: Alba, 2010.
- MEDINA VICARIO, M., *Los géneros dramáticos*. Ed. Madrid: Fundamentos, 2000.
- MCKEE, R., *El guion*. Barcelona: Alba Editorial, 2002.
- NIETZSCHE, F., *Los orígenes de la tragedia*. Madrid: Alianza Editorial, 1973.
- OLIVA, C., TORRES MONREAL, F., *Historia Básica del arte escénico*. Madrid: Cátedra, 1997.
- PAVIS, P., *Diccionario del teatro: dramaturgia, estética, semiología*. Barcelona: Paidós Ibérica, 1998.
- PAVIS, P., *El análisis del espectáculo. Paidós, Barcelona, 2000*
- SNYDER, B., *¡Salva al gato!* Barcelona: Alba, 2014
- SPANG, K., *Teoría del drama*. Pamplona: Eunsa, 1991.
- SANCHIS SINISTERRA, J., *Dramaturgia de textos narrativos*. Ciudad Real: Ñaque, 2003.
- SANCHIS SINISTERRA, J., *Prohibido escribir obras maestras*. Barcelona: Ñaque, 2018.
- SNYDER, B., *¡Salva al gato! (El libro definitivo para la creación de un guión)*. Barcelona: Alba, 2014.
- STEELE, A. (ed.), *Gotham Writers' Workshop: Escribir cine (Guía práctica para guionistas de la famosa escuela de escritores de Nueva York)*. Barcelona: Alba, 2014.
- TRANCÓN, S., *Teoría del teatro. Bases para el análisis de la obra dramática*. Madrid: Fundamentos, 2006.
- UBERSFELD, A. *Semiótica teatral*. Buenos Aires: Galerna, 1989.
- UBERSFELD, A., *Diccionario de términos claves del análisis teatral*. Buenos Aires: Galerna, 2002
- VIGEANT, Louise, "Les objets de la sémiologie théâtrale: le texte et le spectacle". *Horizons philosophiques*, 1, 1990, pp. 57-79.
- VOGLER, C., *El viaje del escritor (El cine, el guion y las estructuras míticas para escritores)*. Barcelona: Ma Non Troppo, 2002.

#### 4.4. Documentación complementaria (si la hubiere): se indicará en clase.

#### 4.5. Calendario de trabajo (aprox.):

El curso se dividirá en dos partes:

- Semanas 1-15: el procedimiento
- Semanas 16-30: el antiprocedimiento
- Semanas 31-34: la experimentación.

Entrega de trabajos:

- a. Semana 7: primera obra de teatro mínimo (3 pp.)
- b. Semana 11: segunda obra de teatro mínimo (3pp.)
- c. Semana 14: obra de 8000 caracteres
- d. Semana 25: primer borrador de la obra según el procedimiento (40 pp.)
- e. Semana 28: esquema de la obra según el antiprocedimiento (extensión libre)
- f. Semana 29: trabajo final (40 pp.)

Este calendario es susceptible de modificación en función de las necesidades.

#### 4.6. Actividades complementarias.

Asistencia a encuentros con autores-as, lecturas dramatizadas, espectáculos.

### 5. Evaluación

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Capítulo 1. Art. 2, Principios generales de ordenación de la evaluación. Punto 1. Tal y como se dispone en los Decretos por los que se establecen las enseñanzas artísticas superiores en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

#### 5.1 Principios generales. Procedimientos.

Realización de ejercicios escritos y exposición del contenido práctico de la asignatura a modo de evaluación de la ACTIVIDAD PRÁCTICA y de la carga horaria no presencial a lo largo del año (no se realizarán ejercicios de recuperación).

Todos los ejercicios son de obligado cumplimiento y deben realizarse en las fechas estipuladas.

Porcentaje sobre los criterios de calificación:

El trabajo sobre la obra de duración estándar supondrá el 50% de la nota.

El esquema de la obra según el antiprocedimiento: 10%,

Media de las notas de los ejercicios sobre las obras breves: 30%

Actitud y participación: 10%

Para el alumnado que haya perdido la evaluación continua (20% de ausencias), en junio tendrá que presentar una obra de duración estándar, cuya evaluación constituirá el 100% de la nota.

El plagio implica suspenso inmediato.

#### 5.2 Criterios de evaluación:

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: CEG1 y CEG4.

CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4, CET7 y CET11.

CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE4

**Estándares de aprendizaje:**

1.-Conoce y aplica los conceptos y recursos básicos de la escritura dramática.

2.-Es capaz de escribir una obra de pequeño y gran formato.

4.-Acepta las críticas constructivamente y corrige errores.

#### 5.3. Criterios de calificación:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Artículo 7. Sistema de calificaciones. Punto 2. En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del TFE, se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura o del TFE correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

#### **5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.**

Los trabajados en clase.

**5.4.1. Procedimiento ordinario (junio):** obligación de presentar una obra de duración estándar inscrita en el registro de la propiedad intelectual cuya evaluación constituirá el 100% de la nota. Además de entregar la obra, tendrá que exponer oralmente el proceso de escritura y responder a cuantas preguntas le formule el profesor.

EL PLAGIO IMPLICA EL SUSPENSO INMEDIATO.

**5.4.2. Procedimiento de septiembre/febrero:** ídem junio.

#### **6. Revisiones de calificación (para cualquier convocatoria).**

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1. "Audiencia": encuentro presencial entre el alumno-a y el profesor-a, donde se explicarán los detalles de la calificación. El/la docente levantará acta y será firmada por ambos-as.
2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en secretaría. A partir de ahí se reunirá el departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

**7. Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa Erasmus:** se estudiarán caso por caso. Se admiten trabajos en francés, inglés o italiano.